

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

339. RESOLUCIÓN Nº 0334, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE BELENES 2024.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000334 de fecha 19/03/2025, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE BELENES 2024 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

CATEGORÍA PARTICULARES:

Primer Premio valorado en 600,00 €: MUÑOZ*PALAZON,MARIA (45____W)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: GALLEGO*ALBERTU,EVA MARIA (45____C)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: ARTERO*BLANCO,GINES (45____J)

Accésit valorado en 200,00 €: FELICES*GARCIA,ENCARNACION (45____T)

Accésit valorado en 200,00 €: MADOLELL*TOVA,LORENA (45____Y)

Accésit valorado en 200,00 €: FERNANDEZ*VIDAL,CRISTINA SONIA (45____E)

CATEGORÍA ACUARTELAMIENTOS

Primer Premio valorado en 600,00 €: ASOC. HDAD. VETER. G.CIVIL (G52021409)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: REGIMIENTO DE INGENIEROS 8 (S2930046D)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: C.D.S.M. LA HÍPICA (S2800618G)

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

CATEGORÍA COLEGIOS E INSTITUTOS

Primer Premio valorado en 600,00 €: CEIP REYES CATÓLICOS (Q2968018H)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: CEIP ANSELMO PARDO (Q2968020D)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

CATEGORÍA ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES

Primer Premio valorado en 600,00 €: C.S. MAYORES Y ESTANCIAS DIURNAS (Q2919009G)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: A.U. GÁMEZ MORÓN (G01949593)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (G29962412)

Accésit valorado en 200,00 €: AMPA BUEN CONSEJO (G52039047)

Accésit valorado en 200,00 €: CLUB MARÍTIMO (G29901550)

Accésit valorado en 200,00 €: CLUB SCORPIO DE AVENTURAS (G29904042)

CATEGORÍA ASOCIACIONES DE VECINOS

Primer Premio valorado en 600,00 €: AA.VV. RUSADIR (G29902418)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: AA.VV. COMUNIDAD BARRIO VIRGEN DE LA VICTORIA (G29951431)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: AA.VV. AGORA (G29902095)

Accésit valorado en 200,00 €: AA.VV. TESORILLO (G29902624)

Accésit valorado en 200,00 €: AA.VV. EL PUEBLO (G29960127)

Accésit valorado en 200,00 €: AA.VV. BARRIO INDUSTRIAL (G52030293)

CATEGORÍA ENTIDADES RELIGIOSAS

Primer Premio valorado en 600,00 €: PARROQUIA SANTA MARÍA MICAELA (R2900002C)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: COFRADÍA CASTRENSE NTRO PADRE JESÚS HUMILLADO (G29951076)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES (G29954716)

Accésit valorado en 200,00 €: HERMANDAD DE LA DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS (R5200044E)

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

Accésit valorado en 200,00 €: *se declara desierto por falta de participación*

SEGUNDO: En aplicación de la Base 5ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 2 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara